



Opinión del experto

Jaime Rivera Velázquez
Consejero del INE

¿Cómo recolectar firmas?

• ¿Es realmente más difícil recolectar miles de firmas en forma electrónica que manualmente en papel?

La organización de la consulta para revocar el mandato del Presidente de la República se encuentra en marcha. De acuerdo con la ley en la materia, el día 1º de noviembre inicia la recolección de firmas de los y las ciudadanas que apoyen la realización de ese proceso. Las personas y agrupaciones civiles interesadas en promoverlo, y que cumplieron con los requisitos, ya recibieron un aviso que les permite acceder a los sistemas del INE para obtener los formatos, electrónicos o para imprimir, e iniciar la captación de apoyos.

Sin embargo, los preparativos de este proceso han enfrentado una controversia jurídica y política emprendida por el partido Morena, la organización visiblemente más interesada en promover esa suerte de plebiscito presidencial. Desde que el INE aprobó en primera instancia los lineamientos de organización del proceso de revocación de mandato, este partido y sus representantes en el Congreso han rechazado el uso preferente de una aplicación digital móvil para reunir firmas. El argumento de la impugnación es que una aplicación digital por medio de teléfonos celulares impediría la participación de muchas personas que supuestamente no poseen esos dispositivos ni conexión a internet. En realidad, el uso de la app no requiere que todos los firmantes tengan teléfono; únicamente los auxiliares que recogen las firmas.

Al respecto, cabe aclarar que la aplica-

ción digital diseñada por el INE es semejante a una que desde 2017 se utilizó como opción para reunir respaldos a quienes aspiraban a candidaturas independientes. Desde entonces se demostró su facilidad para recolectar firmas y documentos, y su eficacia para detectar errores y falsificaciones. Sobre las mismas bases técnicas, en 2019 se utilizó una app para actualizar los padrones de afiliados de todos los partidos nacionales, incluido Morena; en el mismo año y hasta principios de 2020, también la emplearon las organizaciones que querían constituirse en nuevos partidos políticos; en 2021, todos los aspirantes a candidaturas independientes reunieron y documentaron sus respaldos por medio de una aplicación digital. En todos los casos se ha previsto una excepción para 204 municipios con alta marginación social, donde pueden recogerse firmas en papel y medios manuales.

A la impugnación del partido Morena se sumó la mayoría en el Senado de la República, que aprobó una "interpretación



auténtica" de la Ley de Revocación de Mandato, la cual permite el uso indistinto de la aplicación móvil y formatos de papel para recolectar firmas. El caso se encuentra todavía por resolverse en el Tribunal Electoral, que dirá la última palabra.

Más allá de cómo se resuelva el diferendo jurisdiccional, es pertinente examinar

en sí mismas las características e implicaciones del uso de una modalidad electrónica y una en papel para recolectar apoyos a la revocación, que tendrían que sumar un mínimo de 2 millones 758 mil 227 firmas válidas.

¿Es realmente más difícil recolectar miles de firmas en forma electrónica que manualmente en papel? Veamos. Los formatos en papel deben ser llenados por los auxiliares (registrados por los promotores autorizados) con su puño y letra con los datos del ciudadano firmante: nombre completo y clave de elector (que se compone por 18 caracteres). La probabilidad de errores en esta operación manual es más elevada que en un proceso como el que se realiza por medio de la app, la cual extrae la información de los códigos QR contenidos en la credencial. Los errores de transcripción en el llenado de los formatos tendrían como consecuencia la invalidación del respaldo y, por ende, la limitación del derecho de las personas a expresar su consentimiento.

Además, en la modalidad impresa los auxiliares deben obtener una copia de la credencial de elector de cada ciudadano interesado, lo cual supone desplazarse a un centro de copiado o llevar consigo una impresora. Utilizando la app, el auxiliar únicamente tiene que tomar la imagen del anverso y reverso de la credencial para votar, tomar con el mismo dispositivo una fotografía del rostro del o la ciudadana y recabar su firma en la pantalla táctil del dispositivo.

Adicionalmente, el uso de la app brinda certeza en varios planos: certeza de que las personas dieron su apoyo, ya que el escaneo del original de la credencial para votar y la fotografía "viva" de la persona permiten confirmar que realmente dio su consentimiento. Certeza de la identidad de quien obtuvo las firmas. Seguridad para los ciudadanos sobre el uso correcto de sus datos personales, ya que los auxiliares no pueden manipular ni conservar la información encriptada en sus dispositivos, a diferencia de los formatos en papel, en los cuales los datos personales quedan a la vista.

Otro de los argumentos contra el uso de la app es que requiere una conexión permanente a internet. Esto no es así, ya que esa se requiere sólo en el momento de enviar las firmas obtenidas, lo cual puede hacerse durante las 24 horas del día, sin necesidad de desplazarse, como sucede con los formatos en papel que deben ser trasladados a las oficinas del INE.

Puede verse que, a diferencia de la modalidad digital, la modalidad de papel no facilita la recopilación de firmas; no garantiza la autenticidad del consentimiento ciudadano; tampoco protege eficazmente los datos personales. La reticencia a usar la app diseñada por el INE puede tener otros motivos, pero no razones técnicas.

A diferencia de la modalidad digital, la modalidad de papel no facilita la recopilación de firmas.



¿Sabías que hay
credenciales que ya
**no sirven para votar,
ni para cambiar
un cheque**
en el banco?



**¡PERO
ESTA SÍ!**

Si tu credencial perdió su vigencia, renuévala ya.

Acude a un módulo del INE, haz una cita en ine.mx
o al **800 433 2000**.

CONTAMOS TODAS TODOS

